



Justicia

Procuraduría pide al CNE sancionar a Ricardo Roa por violar topes de financiación en campaña Petro

En el concepto, el Ministerio Público asegura que está probado que la financiación en primera vuelta sobrepasó los 154 mil millones de pesos y en la segunda hubo ocultamiento de gastos.



Presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa Barragán. Foto: Colprensa - Cristian Bayona



— **Claudia Camila Vargas** ✕ 27/05/2025 - 21:59 h COT

La **Procuraduría General**, a través de la **Delegada Tercera Para la Investigación y Juzgamiento Penal**, emitió un concepto al **Consejo Nacional Electoral (CNE)** en el que pide sancionar a **Ricardo Roa**, presidente de **Ecopetrol**, por violar los **topes de financiación de la campaña "Petro Presidente"**.

Ricardo Roa, **se desempeñó como gerente de la campaña que llevo a Gustavo Petro** a ganar la presidencia.

En esta investigación, para el Ministerio Público, **luego de una revisión de las evidencias se pudo comprobar que se superaron los gastos fijados por el CNE en la primera vuelta en más de \$154.262.381.**

Asimismo, en la segunda vuelta hubo **omisión de reportes de pago de eventos**, consistente en ocultamiento que hizo el **"gerente de la Campaña Ricardo Roa**, acerca del valor real del evento del 19 de junio de 2022 realizado en el Movistar Arena, en una cuantía de **\$100.000.000,00** más de lo reportado al CNE, que fueron pagados por un tercero".

Frente a este panorama, la Procuraduría pidió sancionar a **Roa en calidad de gerente**; a **Lucy Aydee Mogollón Alfonso** en calidad de tesorera y a **María Lucy Soto Caro**, y **Juan Carlos Lemus Gómez**, en calidad de auditores, de la campaña presidencial de la Coalición Pacto Histórico.

"En consecuencia **sancionarlos de forma solidaria al pago de una multa equivalente al uno (1%) por ciento del valor desembolsado por el Estado** para la financiación de la campaña a la presidencia en primera vuelta y ordenar la devolución de **\$154.262.381,00**, correspondiente a la cuantía en la cual fueron violados los topes en primera vuelta, en igual sentido para los eventos de la segunda vuelta", indica el concepto enviado al CNE.

Últimas Noticias

¿Cuáles son las fallas que tienen las Piscinas Olímpicas de la calle 42 de Ibagué?

Neiva reporta dos casos de mortalidad por dengue y un caso más se estudia si da positivo

Con PMU y más de 1200 policías, Distrito busca evitar disturbios y confirma clases con normalidad

Tembor de 2.5 grados se sintió en Bello, Antioquia. ¿Hubo afectaciones?

Intergremial Antioquia advierte que paro nacional busca manipular a los colombianos

Banco J.P. Morgan aprobó crédito a Barranquilla por primera vez



Últimas n... Entreteni... Deportes Deportes

Artículo anterior



Artículo siguiente





Capturan a pieza clave en el caso del empresario Aroch Mugarri sobre lavado de activos

Juan Carlos González 2025/05/28



Ordenan acuartelamiento de primer grado a fuerzas militares ante movilizaciones del 28 y 29 de mayo

María Fernanda Latorre H. 2025/05/27



4.2M



1.9M



809K



401.3K



1.04M



136.7K



Webs de PRISA

EP | AMÉRICA

Los 20

SANTILLANA

COMPARTIR

SEIZ

as

ADN 917

CARACOL

IEL HUFFPOSTI

UNO

W RADIO

CincoDías

dial

EL PAIS SEMANAL

PLANETA FUTURO

buena

Richmond

MODERNA

PODIUM PODCAST

ICON

MODA

loqueleq

MeriStation

Asociado a:

iab.COLOMBIA



Contacto | Contacto Ventas | Newsletter

Pago electrónico clientes | Alta de Clientes | Registro de proveedores

Aviso legal | Política de Protección de Datos | Política de cookies | Transparencia | Código Ético

© CARACOL S.A. Todos los derechos reservados.

CARACOL S.A. realiza una reserva expresa de las reproducciones y usos de las obras y otras prestaciones accesibles desde este sitio web a medios de lectura mecánica u otros medios que resulten adecuados.



Directo Bogotá

